



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9476

Lunes 19 de Abril de 2004

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 116, 290, 372, 513, 529, 530, 531, 532, 534, 535, 536, 537, 541, 544, 549, 550 y 552 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2004 - Res. N° 38 y 48 4
Organismo Provincial de Turismo
Año 2004 - Res. N° 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 4-7
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. N° V-35 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

ANEXO

Año 2004 - Res. N° 067 - Reglamento de Funcionamiento de la Oficina
Anticorrupción - Edición de 9 Páginas.

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADOS

Dto. N° 116 **23-01-04**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 4: Administración de Personal y Programa 1 – Actividad Específica 6 – Comunicaciones.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose dos (2) cargo Director – Categoría 18 – Jerárquico I, e incrementado un (1) cargo de Director General y un (1) cargo de Departamento dependiente de la misma.

Artículo 3°.- Modificase la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose las Direcciones de Asesoría Legal y Política Criminal de la Dirección General de Administración de Personal, e incrementándose un (1) cargo Director General de Comunicaciones Oficiales y un (1) cargo Departamento Teleinformática dependiente de la misma.

Artículo 4°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales y el Departamento Teleinformática dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Comunicaciones Oficiales al Sr. OTERO, Tomás Ricardo (MI N° 11.328.713 – Clase 1954), dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6°.- El agente designado en el artículo precedente reservará a partir de la fecha del presente Decreto el cargo de revista Jefe Departamento Coordinación y Planificación – Jerárquico II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales – Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Artículo 7°.- El gasto del presente será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 6 – Comunicaciones.

Dto. N° 290 **24-02-04**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico en la Secretaría de Desarrollo Social, creándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente.

Dto. N° 372 **08-03-04**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto el Artículo 3° del Decreto N° 305/04.

Artículo 2°.- DESIGNASE, como interventor de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, al Señor Diógenes Francisco BELEIRO (DNI N° 13.733.444), a partir del día 27 de Febrero del corriente año.

Dto. N° 513 **01-04-04**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 50, apartado I), inciso g) del Decreto Ley 1911, con la Dirección General de Fabricaciones Militares dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, la compra de CIEN MIL (100.000) proyectiles calibre 9 mm., CINCO MIL (5.000) proyectiles calibre 7,62 mm., CINCO MIL (5.000) proyectiles calibre 12,70 mm., AT y CINCO MIL (5.000) proyectiles calibre 12,70 mm., PG por un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 61.562,50).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle EJERCICIO 2004 – JURISDICCIÓN 20 – SAF 21 – PROGRAMA 23 – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – INCISO 2 – PRINCIPAL 7 – PARCIAL 3 – SUBPARCIAL 0 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 61.562,50).

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros del Poder Ejecutivo en los Ministerios de Coordinador de Gabinete, Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Dto. N° 529 **06-04-04**

Artículo 1°.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada a favor del interno Roberto Carlos GUTIERREZ.

Dto. N° 530 **06-04-04**

Artículo 1°.- Reconócese Licencia Política con goce íntegro de haberes, desde el 11 de Octubre de 2003 y hasta el 09 de Noviembre de 2003, al agente URBANO, Fernando Francisco (MI N° 5.402.875 – Clase 1949), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 36° y 38° del Anexo I, del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 531 **06-04-04**

Artículo 1°.- RESERVASE el cargo de revista del agente Néstor Rubén BECERRA (DNI N° 17.350.996 – Clase 1966) cargo Oficial Superior Administrativo, Cód-

digo 3-001, Clase I, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a partir del 11 de diciembre de 2003 y mientras desempeñe sus funciones en el cargo para el que fuera designado mediante Resolución N° 02/04 de la Municipalidad de Cholila, por aplicación de los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Dto. N° 532 06-04-04

Artículo 1°.- RESERVASE el cargo de revista a la Doctora María Andrea AGUILERA (DNI N° 18.027.056 – Clase 1966) cargo Jefe de Departamento Letrado, Clase II del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a partir del 12 de diciembre de 2003 y mientras desempeñe sus funciones en el cargo para el que fuera designada mediante Resolución N° 03261/03 de la Municipalidad de Rawson, por aplicación de los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Dto. N° 534 06-04-04

Artículo 1°.- Reconócese Licencia Política con goce íntegro de haberes, desde el 13 de Octubre de 2003 y hasta el 09 de Noviembre de 2003, al agente AZOCAR, Manuel Lautaro (MI N° 20.212.670 – Clase 1968), con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 36° en concordancia con el Artículo 38° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 535 06-04-04

Artículo 1°.- Autorízase el adelanto del monto diario de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00.-), a fin de afrontar los gastos que, en concepto alojamiento y comida, surjan necesarios para el cumplimiento de los contratos de la Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 2°.- A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, deberá contarse con la previa intervención del señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, debiendo realizarse a través de su Servicio Administrativo la correspondiente rendición de cuentas en forma documentada.

Artículo 3°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público, a extender las ordenes de pasajes necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF 33 – Unidad Ejecutora Provincial – Programa 27 – PRODISM – Fuente de Financiamiento 342 – Recursos para funcionamiento de la UEP o al Programa 7 – Conducción y Ejecución- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 536 06-04-04

Artículo 1°.- Reconócese Licencia Política con goce íntegro de haberes, desde el 11 de Octubre de 2003 y hasta el 09 de Noviembre de 2003, a la agente CALDERON, Estela Silvia (MI N° 6.201.983 – Clase 1950), con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 36° y 38° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 537 06-04-04

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: OSVALDO RUBEN PUERTA, DNI 11.919.159 y JULIO TOMAS RAMIREZ, DNI 13.746.802, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de ONCE MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS (11.562 has., 75 as., 88 cas.), determinada por el lote 2-a, Fracción A, Sección C-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, de esta Provincia, en la proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 541 06-04-04

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados por los Señores y por los períodos, que constan en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de las facturaciones presentadas y cuyos servicios fueran reconocidos a las personas que figuran en el Anexo I del presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO NUEVE (\$ 1.109,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 11 – Programa 20, inciso 3, partida principal 3, parcial 5; por PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), inciso 3, partida principal 4, partida parcial 6; por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00), inciso 3, partida principal 4, partida parcial 9; por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 252,00) Ubicación Geográfica 2 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

| Facturaciones | Imputación | Período | Importes |
|------------------|------------|----------------------------|----------|
| Reynaga, | | | |
| Ambrosio | | 3.3.5. 1 al 31 de enero/04 | \$ 600.- |
| Sardi, Rolando | | 3.4.9. 1 al 14 de enero/04 | \$ 252.- |
| Montoya, Liliana | | 3.4.6. 1 al 14 de enero/04 | \$ 257.- |

Dto. N° 544**07-04-04**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 50, Apartado I), inciso g) del Decreto Ley 1911, con la Dirección General de Fabricaciones Militares dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, la compra de TRESCIENTAS SESENTA (360) pistolas FM HI-POWER Modelo Militar (M-95) calibre 9 x 19 mm. con dos cargadores, nuevas sin uso, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 283.308,84).

Artículo 2°.- Refléjase en la correspondiente Orden de Compra la bonificación del diez por ciento (10%) ofrecida por la Dirección General de Fabricaciones Militares por la adquisición total de lo cotizado.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle EJERCICIO 2004 – JURISDICCION 20 – SAF 21 – PROGRAMA 23 – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – INCISO 4 – PRINCIPAL 4 – PARCIAL 0 – SUBPARCIAL 0 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 283.308,84).

Dto. N° 549**12-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a favor de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad otros Servicios Anexos y Vivienda de Telsen – Matrícula N° 6028, representada por su Presidente Señor ANNA, NESTOR FABIAN (DNI N° 22.453.558), su Secretario Señor BALBOA, NICANOR (DNI N° 07.821.137) y su Tesorera Señora IBÁÑEZ DE GONZALEZ, REBECA (LC N° 2.802.829), destinado a solventar gastos por la compra y mano de obra de pisos, ventanas y pintura para la construcción de las nuevas oficinas administrativas de la mencionada entidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jurisdicción 40 – Programa 25 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 10572 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 418 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 550**12-04-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3 del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto, la mensualización del señor ZARATE, Pablo Cristian (Clase 1973 – DNI N° 23.499.017), dispuesta por Decreto N° 1415/03, en el

cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Enfermero en el Hospital Rural de Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo, habiendo expirado el plazo para ello, a partir del 24 de Septiembre de 2003.

Dto. N° 552**12-04-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de una (1) orden de pasaje vía terrestre, tramo TRELEW – BUENOS AIRES – TRELEW, a favor del Presidente del Centro de Ex – combatientes de Trelew, Señor HORACIO OSCAR REYES (DNI N° 14.757.006).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170), será con cargo a: Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 1 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2004.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 38**26-03-04**

Artículo 1°.- RECHAZASE la impugnación formulada por la Empresa FABRI S.A. al Dictamen de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/03, Obra: "SISTEMA CLOACAL ZONA SUR – PUERTO MADRYN".

Res. N° 48**30-03-04**

Artículo 1°.- DESIGNANSE como Miembros Titulares, representando a las Empresas Constructoras Inscriptas en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas a los señores:

Arq. Esteban José TORRACA, DNI N° 22.653.296

Arq. Joaquín Gerardo VEGA, DNI N° 8.258.479

Artículo 2°.- DESIGNANSE como Miembros Suplentes a los señores:

Ing°. Massoud IGHANI, DNI N° 18.815.312

Ctdor. José GONZALEZ SAN JOSE, LE N° 7.888.879

Artículo 3°.- La presente representación tendrá vigencia por cuatro (4) años, con vencimiento el día 31 de diciembre del Año Dos Mil Siete.

**ORGANISMO PROVINCIAL DE
TURISMO**

Res. N° 87**17-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar a la Firma "Punto 1", el importe de Pesos setecientos cincuenta y cinco con cuatro centavos (\$ 755,04), correspondiente a la compra de dos lonas solicitados por la gerencia de eventos del Sr. Roberto Giordano, en el marco del desfile de modas programado para el día 20 de marzo en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ABONESE a la Firma "Punto 1", la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco con cuatro centavos (\$ 755,04), mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1 - Partida 3-6-0: Publicidad y Propaganda - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 88**17-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar a la Firma "Sagapiel S.R.L.", el importe de Pesos quinientos noventa (\$ 590,00), correspondiente a la compra de diecisiete cueros para la confección de prendas, solicitados por la gerencia de eventos del Sr. Roberto Giordano, en el marco del desfile de modas programado para el día 20 de marzo en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ABONESE a la Firma "Sagapiel S.R.L.", la suma de pesos quinientos noventa (\$ 590,00) mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1 - Partida 3-6-0 Publicidad y Propaganda - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 89**18-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar a la Empresa Aerolíneas Argentinas S.A., sucursal Trelew, el importe de pesos doce mil ochocientos treinta y siete con quince centavos (\$ 12.837,15) en concepto del 50% correspondiente a 63 plazas en vuelos de línea regular para personas que vendrán al próximo 20 de marzo a la ciudad de Puerto Madryn para el desfile de Roberto Giordano.

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., sucursal Trelew, la suma de Pesos doce mil ochocientos treinta y siete con quince centavos (\$ 12.837,15).

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1 - Par-

tida 3-7-4: Pasajes a Terceros - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 90**22-03-04**

Artículo 1°.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo CABALLERO, Shirley Denice (M.I. N° 27.841.338) en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2°.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Res. N° 91**22-03-04**

Artículo 1°.- SANCIONASE con multa de PESOS DIEZ (\$ 10,00), al Guía de Turismo GALLEGOS, Eduardo Antonio (M.I. N° 17.729.472) Legajo G-17, por incumplimiento con lo establecido en el Artículo 11° del Decreto N° 1435/93.

Artículo 2°.- El mencionado Guía de Turismo, deberá abonar la suma de PESOS DIEZ (\$ 10,00) en concepto de reempadronamiento, previo a ser dado de alta en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Res. N° 92**23-03-04**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 046-OPT/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- PROCÉDESE a inscribir el Establecimiento denominado "Cerro la Momia" propiedad del Señor Roberto JIMENO (M.I. N° 7.819.905) ubicado en la subdivisión del lote mixto 2, Sección El Rincón, Colonia Mixta Cholila, de la Localidad de Cholila, Provincia del Chubut, en el Registro de Emprendimientos Turísticos Rurales de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 138-OPT/02".

Res. N° 93**23-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a realizar el cierre de las Cuentas Bancarias N° 006-001-1200317/5 y N° 004-001-500123/5, correspondientes a las Delegaciones de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn respectivamente.

Res. N° 94**24-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar a la Firma "YPF S.A.", Aeroplanta Trelew, el importe de Pesos un mil trescientos cuarenta con cincuenta y ocho centavos (\$ 1.340,58) en concepto de combustible para el Helicóptero que fuera utilizado en la filmación del desfile de Roberto Giordano realizado el día 20 de marzo de 2004 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ABONESE a la Firma "YPF S.A.", la suma de pesos un mil trescientos cuarenta con cincuenta y ocho centavos (\$ 1.340,58).

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004

- Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1 - Partida 2-5-6: Combustibles y Lubricantes para medios de transporte - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 95 **25-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar a la Empresa Aerolíneas Argentinas S.A., sucursal Trelew, el importe de Pesos quinientos cuarenta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 544,82) en concepto de pasajes para la señora Ester Ferraro, periodista, y el señor Alejandro Rosetti, fotógrafo de Fashion TV Capital Federal, quienes vinieron a la zona en el vuelo charter para participar en el mega desfile de Roberto Giordano realizado en la ciudad de Puerto Madryn el día 20 de marzo de 2004.

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., sucursal Trelew, la suma de Pesos quinientos cuarenta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 544,82).

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 – Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1 – Partida 3-7-4: Pasajes a Terceros – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 96 **25-03-04**

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de ingreso sin cargo al equipo de científicos del Museo Egidio Feruglio, para que efectúen tareas de investigación los días 28 y 30 del mes de marzo de 2004 al Area Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento.

Artículo 2°.- HÁGASE SABER a las autoridades del Museo Egidio Feruglio que los mencionados científicos deberán ir acompañados por los guías correspondientes.

Artículo 3°.- LIBÉRESE de los derechos de ingreso al Area Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento, Chubut, a los integrantes del equipo de científicos MUSEO EGIDIO FERUGLIO.

Res. N° 97 **25-03-03**

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto la Resolución N° 062/04-OPT.

Artículo 2°.- CONCEDESE permiso de fotografía sin cargo para el fotógrafo Alberto Mario Patrian, proveniente de Puerto Madryn, para que efectúe trabajos en el Area Natural Protegida Península Valdés durante catorce (14) días desde el 25 de marzo de 2004 hasta el 07 de abril del corriente año.

Artículo 3°.- FIJASE el pago al Veedor designado por éste Organismo en catorce (14) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.

Artículo 4°.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondientes antes del inicio de los trabajos en la tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson – en

pesos argentinos a depositarse en la cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut.

Artículo 5°.- El Veedor dentro de las cuarenta y ocho (48 horas) de efectuado el trabajo, deberá presentar al Director General de Conservación de Areas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será adjuntado al Expediente respectivo.

Res. N° 98 **25-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar a la Firma "CF CAFE", Diseño/Comunicación Visual, el importe de Pesos cuatrocientos cuarenta (\$ 440,00), correspondiente a la compra de dos estructuras con Ploteo "Chubut Pura Patagonia", solicitados por la gerencia de eventos del Sr. Roberto Giordano, en el marco del desfile de modas programado para el día 20 de marzo en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ABONESE a la Firma "CF CAFE" Diseño/Comunicación Visual, el importe de Pesos cuatrocientos cuarenta (\$ 440,00), mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 17 - Partida 3-6-0: Publicidad y Propaganda - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 211.

Res. N° 99 **26-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a los agentes Fernando Ataide (Carnet de Conducir N° 22.836.718), Marcelo Ballerini (Carnet de Conducir N° 14.982.086) y Cripiano Huincafe (Carnet de Conducir N° 13.652.278) a conducir los vehículos oficiales FORD F100 - STD 3.6 Dominio AAH 268 - Año 1994 - TOYOTA HILUX 2.8 Dominio BQP 751 - Año 1997 - FORD 4000 Dominio WPR 251 - Año 1993 mientras estén en el ejercicio de sus funciones.

Res. N° 100 **30-03-04**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto lo dispuesto en la Resolución N° 165-OPT/03.

Res. N° 101 **30-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "El Maitén" Ltda., la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 4.592,53), correspondiente a la segunda etapa por la contratación de la obra instalaciones eléctricas de los talleres ferroviarios de El Maitén.

Artículo 2°.- ABONESE a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "El Maitén" Ltda., de la Localidad de El Maitén la suma de Pesos mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 21 - Partida 2-7-1: Productos Ferrosos por la suma de pesos doscientos sesenta y tres con cincuenta y siete centavos (\$ 263,57); Partida 2-9-3: Materiales, Elementos de Ferretería y Accesorios para Obra; por la suma de pesos tres mil ciento dieciocho con noventa y seis centavos (\$ 3.118,96); Partida 3-3-1: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, por la suma de pesos un mil doscientos diez (\$ 1.210,00), Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 102 30-03-04

Artículo 1°.- INSCRIBASE a las personas que figuren como ANEXO I de la presente Resolución en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva creado por la Resolución N° 072/97-OPT.

Artículo 2°.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

ANEXO I

| | |
|---------------------------|------------|
| Apellido y Nombre | D.N.I. |
| BRUNT, Luis Horacio | 17.379.278 |
| CASTAGNARI, Luis | 13.090.621 |
| DE LOOF, Gustavo | 13.468.173 |
| DEVETAK, José María | 12.274.294 |
| MAZUREK, Pablo | 17.896.438 |
| PANZER CORDOVA, Francisco | 92.520.100 |
| SÁNCHEZ MARIN, Germán | 27.975.239 |
| SCHMIDT, Gustavo Federico | 23.335.868 |

Res. N° 103 30-03-04

Artículo 1°.- INSCRIBASE al Alojamiento Turístico denominado "EL REFUGIO" sito en la calle Marcos A. Zar 452, de la ciudad de Puerto Madryn bajo la clase ALBERGUE TURÍSTICO.

Artículo 2°.- DECLARESE que la explotación del establecimiento, estará a cargo del señor MOMDJIAN, Marcelo (M.I. N° 14.680.084) en su carácter de locatario del inmueble.

Res. N° 104 30-03-04

Artículo 1°.- RECONOCER al Lic. José García Melano, M.I. N° 18.065.361, los servicios prestados en el marco del Decreto N° 111/04.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-35 03-03-04

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, la autorización a prestar funciones en la Defensoría del Pueblo,

dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° V-130/02, al agente César Rubén MONGOLINI (MI N° 10.422.966 – clase 1952), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Fiscalización – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA LUISA CURIQUEO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Noviembre de 2003.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 19-04-04 V: 21-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI, Secretaria N° UNO, a cargo de la Dra. MARIELA GONZALEZ DE VICEL, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de doña DELIA GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ, DELIA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 18/04.-

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS (3), en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 19-04-04 V: 21-04-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, al Sr. MIGUEL HUMBERTO CASTILLO, para que en el término de CINCO (5) DIAS, comparezca con patrocinio letrado a estar a derecho en juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, en los autos: "ALBERTO, STELLA MARIS C/CASTILLO, MIGUEL HUMBERTO S/Custodia", Expte. N° 1.198 F° 334 – Año 2.003 – Ficha 4733), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

TRELEW, CH., 30 de Marzo de 2004.

Dra. ELVA ANGULO
Secretaria Subrogante
Juzgado de Familia

I: 19-04-04 V: 20-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° TRES, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaria N° SEIS, en autos caratulados: "ALCALDE, ASUNCION S/SUCESION (Testimonial)", Expte. N° 651/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "CRONICA" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez.-

Comodoro Rivadavia, Tres de Marzo de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 19-04-04 V: 21-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° UNO, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por Subrogancia Legal, Secretaria N° UNO, en autos caratulados: "MAGALLANES, HUMBERTO S/SUCESION", Expte. N° 11/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Marzo de 2.004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-04 V: 21-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA CALFUQUIR, para que se presenten en los autos caratulados: "CALFUQUIR, MARIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 009 Folio: 93 Año:2004 Ficha: 10814)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 31 de Marzo de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-04-04 V: 19-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaria N° 1, de la Dra. Rosana Strasser, en los autos caratulados: "FLOREZ, VICTOR ADRIAN S/Sucesión" – Expte. N° 091/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ADRIAN FLOREZ, para que dentro de TREINTA días lo acredite. Publíquense edictos por el término de por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-04-04 V: 19-04-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, en el Expte. N° 661 Año 2003, caratulado: "OPORTO, JAIME S/Dcia. Robo", iniciado en la seccional 3era. De Policía (prev. Nro. 103), que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaria única a mi cargo, a efectos publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de JUAN SANTANA y de MARTIN DEMETRIO RIVERA,

quienes deberán presentarse ante este Tribunal, sito en San Martín 887 – 3er. Piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6° C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hicieren.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 18 de Marzo de 2004.- ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo.: JORGE CARLOS PELEGRINI – Juez de Instrucción – Ante mí: STELLA MARIS PRADA – Secretaria.-

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 13-04-04 V: 19-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. MARIA CELIA AMARAL, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. GLADYS CUNIOLO, en los autos caratulados: "MARCOS JORGE RICARDO C/DE ELIA JOSE RAUL MARIA y/o sus sucesores S/USUCAPION" (Expte. 151 – Año 2004) cita por término de CINCO días para que comparezca JOSE RAUL MARIA DE ELIA a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor General.

Publíquese en Boletín Oficial por dos (2) días.
TRELEW, 31 de Marzo de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO
Secretaria

I: 16-04-04 V: 19-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: "CASTAGNO, MIRIAM TERESITA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 352/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miriam Teresita Castagno, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 25 de Marzo de 2004.
Publicación: 3 días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° TRES de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ADOLFO GIOIA a presentarse en autos caratulados: "GIOIA ADOLFO S/SUCESION" (Expte. 426/2003). Publíquese edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2003.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Maximo Kank, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de Doña Norma del Carmen GALLARDO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GALLARDO NORMA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte. N° 103/2004, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José LEONARDH, Juez, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de TRES DIAS, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAMORA, JUAN NICOLAS, a fin de acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "ZAMORA, JUAN NICOLAS S/ SUCESION", Expte. N° 1358/2003, Publíquese por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEREA JOSE MIGUEL, a fin de acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "PEREA JOSE MIGUEL S/SUCESION", Expte. N° 47/2004.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Juez Dr. José Leonardh, Secretaría Número Cuatro a mi cargo, en los autos caratulados: CUELLO PASCUAL S/SUCESION Expte. N° 69/2004, cita a todos los que se considerarán con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica, de esta ciudad. Fdo. Dr. José Leonardh – Juez.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: (Expte. N° 3846, F° 187, Año 2002), se hace saber que por DOS días el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo los siguientes bienes automotor: 1) Un automotor, Dominio UNW-905, fábrica Renault Argentina S.A., marca Renault, modelo Renault 21 GTX/92, tipo Berlina 4 puertas, marca motor Renault N° 4694901, marca chasis Renault N° L489-000855, año 1992, con los siguientes detalles: sin stereo y en buen estado de funcionamiento.- 2) Un automotor, Dominio CMO-232, fábrica Ford Argentina S.A., marca Ford, modelo Ranger XLT C/C 4x4 N 55L/99, tipo pick-

up, marca motor Ford N° WVX03130, marca chasis Ford N° 8AFDR13X0WJ075232, año 1999, con los siguientes detalles: parabrisas trizado, en buen estado de conservación.-

DEUDA: No Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor con la Municipalidad de Trelew por estar abonado en forma completa el período 2003 de ambos vehículos.- GRAVAMENES: El correspondientes en estos autos; el vehículo UNW-905 no registra prenda; el automotor CMO-232 registra prenda a favor del Banco del Chubut S.A.-

INFORMES: al Martillero, los días de publicación de edictos en el horario de 17:00 a 20:00 hs. y/o a los Tel. 437228 - 15405413.

EXHIBICION: Únicamente los días de publicación de edictos en Ameghino 754 de Trelew.-

EL REMATE: se efectuará el día 27 de Abril del 2004 a las 10:00 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., Of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero para percibir de quien o quienes resulten compradores en la subasta, el 30% como seña y el 10% de comisión en dinero en efectivo.

Rawson, 12 de Abril del 2004.

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10
Agente Fiscal

I: 19-04-04 V: 20-04-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez en lo Laboral y Juicios Ejecutivos, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa LARRAZ, se hace saber por DOS DIAS que en los autos caratulados: "OLAZABAL, Alberto Omar c/INGENIERIA IMACO S.R.L. s/Ejecutivo" (Expte. 324- F° 13-Año 2000-Letra 324), ha sido designado Martillero Público Don. Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28-T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una soldadora "VALMAIRA MAG-MIG/USA" 3 por 3,80 N° BCHSA 133; Una soldadora "VALMAIRA MAG-MIG USA" 3 por 3,80, N° BCH-SA 134; Una soldadora "VALMAIRA MAG-MIG USA 3 por 3,80, N° BCH-SA 135, Tres tolvas y la cinta transportadora de 18 metros de largo.

SUBASTA: Se realizará el día 23 de Abril de 2004, a las 11 hs. en Parque Industrial Pesado, Macizo 5 de Puerto Madryn, lugar donde se exhibirán los bienes durante la publicación de los edictos en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. Secretaria, 07 de Abril de 2004.

ELSA J. LARRAS
Secretaria

I: 16-04-04 V: 19-04-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan C. MUÑOZ, se hace saber por el término de Dos Días que en los autos "BANCO BANSUD S.A. C/AGÜERO, Ricardo Daniel S/ Ejecución Prendaria" (Expte. 1224-135-01 y N° 332/2004 de Ejecución), ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, con la base de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.311,57.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor marca "Fiat", Modelo Uno CL 3P, tipo Sedán 2 puertas, Motor N° 159A30388182125, chasis marca "Fiat", N° 8AS146000 R5143735, Modelo año 1994, Dominio RXH 613

EL REMATE: Se realizará el día viernes treinta de Abril del año 2004, a las 18:30 hs. en el domicilio de Avenida Ameghino 830 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.- SEÑA: del (50 %) cincuenta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (6 %) seis por ciento y sellado de Ley (% 1) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará .por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del C.P.C. y C.

DEUDAS: El automotor adeuda la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.961,94.-) en concepto de patente Automotor en la Municipalidad de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al día 16 de Mayo del 2003.-

VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden presentarse en la calle 25 de Mayo 752 en la sucursal Esquel del Banco BANSUD, de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 13:00 horas o comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 02945-15681884 hasta el día previo a la subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C.

ESQUEL – CHUBUT, 02 de Abril de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 19-04-04 V: 20-04-04.

EDICTO

Por Acta de Reunión de Socios a los catorce días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres, se decidió disolver la Sociedad "PATAGONICA HOGAR S.R.L, Inscripta bajo el N° 1123, al Fólío 19, Libro II, Tomo II del Registro de Sociedades Comerciales Delegación Esquel, designándose a uno (1) de los socios integrantes de la sociedad Señora Beatriz María NEIRA como liquidador. Esquel, (Chubut), Febrero de 2004.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 19-04-04.

**EDICTO DE CONSTITUCION DE
IRONBOX S.A.**

Fecha del Acta de Constitución: 09/10/2003.-

Datos de los Socios: Jorge Alberto Nadim Aidar Bestene, DNI 17.398.179, Domiciliado en la Calle Brasil 55 de la ciudad de Trelew, Abogado, Argentino, casado, de 37 años de edad.

Walter Fabián Garcia Moreno, DNI 17.310.581, Domiciliado, en Brasil 55 de la ciudad de Trelew, Argentino, Abogado, casado, de 38 años de edad.

Denominación de la Sociedad: IRONBOX S.A.

Domicilio: Tendrá su Domicilio Legal en la ciudad de Trelew, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier parte del País o de Extranjero.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) representado por 500 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de PESOS \$ 100 cada una, con derecho a un voto por Acción.- Integración en Efectivo.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del País y/ del Exterior las siguientes actividades: Administración guarda física y custodia, indexación y digitalización de documentación de terceros ya sea entidades públicas o privadas, administración de base de datos, sistemas informáticos, traslado de documentación, operación de alta tecnología vinculada con el manejo de documentación, organización, comercialización, asesoramiento, promoción y/ o toda actividad vinculada con la prestación del servicio antes descriptas pudiendo realizar por si o mediante representantes estas actividades.- A los fines indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.-

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio cierra el 31 de Octubre de cada año.-

Administración: Compuesto por un Directorio compuesto con un número mínimo de uno y máximo de tres, lo fija la Asamblea, duran en el mandato 3 Ejercicios.-

Directorio: Presidente: WALTER FABIAN GARCIA MORENO, Director Suplente: JORGE ALBERTO NADIM AIDAR BESTENE.-

La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley de Sociedad Comercial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-04-04.

**C.P.I.A.A.
LEY 532 – LEY 4411
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 36/04, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para representantes Titular y Suplente de las Matrículas de INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA ESPECIALISTA Y ARQUITECTURA en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 2004 de 8:00 a 13:00 Horas en Sede Central y Delegaciones. En un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 532 – Texto Ordenado Ley 4411. Se informa además la siguiente providencia:

- 1°) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 15 de Abril de 2004 en Sede Central y Delegación.
- 2°) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 23 de Abril de 2004 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

P: 19 y 22-04-04.

**ASOCIACION DE FUTBOL DE SALON
KIÑEWEN**

De acuerdo a lo que estipula el Estatuto en su artículo N° 5, llamamos a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año a las 20:30 horas en la Sede Social, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Explicación del por qué de la presentación fuera de término del balance del ejercicio 2002.
- 3) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance de los años 2002 y 2003.

Se publicarán edictos en el diario El Chubut y en el Boletín Oficial según lo establecido en artículo número 8 del Estatuto Social por el término de un día.

MAXIMILIANO JARAMILLO
Presidente

P: 19-04-04.

MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT S.A.F.I.C.I.F.I.E.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día ocho de Mayo de 2004 a las 16:00 horas en su Sede Social, sita en Ruta Provincial N° 16 – Portada de Acceso Parque Nacional Lago Puelo de la Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1°- Designación de Dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°- Razones por las cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.

3°- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades del Ejercicio N° 33 finalizado el 30 de junio de 2003.

4°- Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.

5°- Informe sobre el juicio MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT S.A. C/PROVINCIA DEL CHUBUT S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Expte. N° 17.218-M-Año 1999.

6°- Informe sobre el juicio MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT S.A. C/EFOCOR S.A. S/ORDINARIO, EXPTE. N° 791-80-1993.

7°- Análisis de la gestión del Directorio desde el 01 de julio de 2002.

EL DIRECTORIO

I: 19-04-04 V: 23-04-04.

**SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

VISTO: El mandato conferido por la Asamblea General Ordinaria del día 23 de Febrero de 2004, conforme lo establece en Art. 51° de los Estatutos Sociales del S.O.Y.E.A.P y.

CONSIDERANDO: Que el Art. 69° inc. a) le concede mandato a la Junta Electoral para Convocar a: elecciones generales de afiliados, en todo el ámbito Provincial para la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización, conforme la decisión de la Comisión Directiva del Sindicato de establecer como fecha de elecciones el día 24 de Mayo de 2004, (Arts. 23° , inc. h) y 73° de los Estatutos Sociales); en razón de tales fundamentos y atributos, la

JUNTA ELECTORAL DEL S.O.Y.E.A.P

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a elecciones generales para la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización del S.O.Y.E.A.P (SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA) en todo el ámbito Provincial, para el día 24 de Mayo de 2004, en el horario de 8:00 a 19:00.

SEGUNDO: Los cargos a postularse para ser miembros de la Comisión Directiva, son los siguientes: 1 Secretario General; 1 Secretario Adjunto; 1 Secretario de Organización; 1 Secretario Gremial; 1 Secretario de Actas y Administración; 1 Secretario de Finanzas; 1 Secretario de Acción Social; 1 Secretario de Prensa y Propaganda; cuatro (4) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes. Quiénes durarán en sus cargos cuatro (4) años (Período 2004 – 2008).

TERCERO: Los cargos a postularse para la Comisión de Fiscalización, son: Tres (3) Titulares y tres (3)

Suplentes y, durarán en sus cargos Dos (2) años (Período 2004 – 2006).

CUARTO: Los requisitos para ser postulantes a cargo directivos, son los estipulados en el Art. 22° de los Estatutos Sociales, Ley Nacional 23.551/88 y Decreto Reglamentario 467/88.

Los lugares para la emisión del sufragio serán publicados por la Junta Electoral, con una anticipación de 10 días al acto comicial. Pudiendo emitir su voto todos los afiliados que se encuentren empadronados conforme lo dispuesto por los Art. 68° y 96° de los Estatutos Sociales.

QUINTO: La presentación de listas de postulantes a miembros de Comisión Directiva y/o Comisión de Fiscalización, deberán realizarse ante la Junta Electoral, dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 19:00 a 21:00 horas de (Lunes a Viernes), en la Sede Social del S.O.Y.E.A.P, sito en calle: Sarmiento 445 de la Ciudad de Rawson.

Comuníquese la presente, a la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, Agencia Territorial Trelew, y a la Dirección Nacional de Asociaciones Gremiales.

Dada en la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del CHUBUT, República Argentina, a los ocho días del mes de Abril del año 2004.

I: 19-04-04 V: 20-04-04.

EDICTO DE CITACION PERSONAL

La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, conforme lo dispuesto en el art. 23 del Código Tributario Municipal cita y emplaza por el término de 5 días a las siguientes personales:

- 1- Ricardo Miguel, CATALDO DNI 10.418.100.
- 2- Juan José, DI PAOLA DNI 10.808.630.
- 3- Eduardo, COEN MI 7.812.645.
- 4- Rubén M., OCHOA DNI 11.431.566.

Que los mismos deberán comparecer a fin de efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatorias y complementarias; y la cancelación de impuestos, tasas y contribuciones adecuadas. Dicho incumplimiento implicará la caducidad de los derechos de adjudicación en los términos del art. 40 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatoria y complementarias.

Fdo: Lisandro Martín Pachó. Asesor Letrado, Municipalidad de Rada Tilly.

Rada Tilly, 25 de Febrero de 2004.

I: 15-04-04 V: 21-04-04.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

“Defensor Público (especialidad civil) de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

“Defensor Público (especialidad penal) de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew”.

Juez de Paz Titular de la localidad de Rada Tilly, cuya vacancia se produce el 13 de Octubre del 2004.-

Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Rada Tilly, cuya vacancia se produce el 26 de Octubre del 2004.-

Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Rada Tilly, que se encuentra vacante.-

Inscripción de Abogados y a los Magistrados y Funcionarios retirados o jubilados de la Provincia de la del Chubut, como también a los Funcionarios de la Judicatura del Chubut, que contaran con autorización legal para hacerlo y siempre que reúnan los requisitos del art. 164 de la Constitución Provincial, a los fines de la designación de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Instrucción N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn.-

REQUISITOS CONSTITUCIONALES:

Los postulantes deberán acreditar:

a) PARA DEFENSOR PUBLICO O JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA:

“Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial” (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

PARA JUEZ DE PAZ: “Ser ciudadano argentino mayor de edad, vecino del Departamento (para el que se postula) y desempeñar alguna actividad lícita (art. 185 de la Constitución Provincial).-

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 14 de Mayo del 2004, a las 13 horas, en la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Tel. (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 7 a 13 horas, donde se deberá asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con prestamos BIRF y créditos de la IF".

LICITACION N° 59/04.

MALLAS N° 102 A

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 25 (Prog. 1461,49)- (Prog. 1512,60)-

Ruta Nacional N° 25-

Tramo: Rawson (Prog. 0,00)-Puente sobre Río Chubut (Prog. 207,27)

Longitud de la Malla: 250,41

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)

Recepción y Apertura de Ofertas: 04 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a Partir de las 10:00 Horas del día 16 de Abril del 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 16-04-04 V: 06-05-04.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Postergar la apertura de la Licitación Pública N°INM 358/04 para los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y tandems" en el edificio sede de la Sucursal VIEDMA (RN), la que fue programada en un principio para el 12-04-04 a las 12:30 hs.

La nueva fecha de apertura es el 26-04-04 a las 13:30 hs. en el Area Logística – Departamento de Inmuebles de Bartolomé Mitre N° 326 – 3° Piso – Oficina N° 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en la Sucursal Viedma y en la Gerencia Zonal Trelew.

Costo estimado \$ 44.800 – NO. INC. IVA.

Valor del Pliego: \$ 50.

I: 19-04-04 V: 22-04-04.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

**LICITACION PRIVADA 02/03
(Código B-49-E-09/03)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el "Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y

Control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut", que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR; comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de equipamiento para un Sistema de Información Geográfico, equipamiento informático, cámara fotográfica digital, cámara de vídeo, impresora de planos (plotter) y proyector multimedia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 193.800,00 (pesos ciento noventa y tres mil ochocientos 00/100 centavos).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 2.907,00 (pesos dos mil novecientos siete con 00/100 ctvos.)

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de pliegos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.

FECHA DE APERTURA: 30 de Abril de 2004.

HORA DE APERTURA: 14:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle Roca N° 571 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8 a 13 horas, Dirección General de Bosques y Parques calle Roca 571 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, CP (9200), Teléfono (02945) 451248/451404, e-mail: dgby@ciudad.com.ar

I: 19-04-04 V: 23-04-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO
DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE
RUTAS NACIONALES
PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con prestamos BIRF y créditos de la IF".

LICITACION N° 67/04

MALLAS N° 102 B

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut

Tramo: Estancia Pozo Hondo (Prog. 1512,60)-Acceso Malaspina (Prog. 169,06)-Longitud de la Malla: 180,55.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) Meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCOMIL PESOS (\$5.000,00)

Recepción y Apertura de Ofertas: 11 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a Partir de las 10:00 Horas del día 23 de Abril del 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 19-04-04 V: 07-05-04.

EDICTO

Se Comunica que entre los Sres. Jorge Esteban VANNI DNI 23.905.192, de 29 años de edad, argentino, soltero, Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en España 955, Dpto. 2 y Jorge Raúl VANNI, DNI 4.528.866, de 58 años de edad, argentino, divorciado, abogado, con domicilio en Belgrano 829, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se constituye la firma **Va & Va Servicios Petroleros S.R.L.**, mediante instrumento de constitución de fecha 31 de Marzo de 2004, con domicilio legal en Alnte. Brown N° 511 de Comodoro Rivadavia, cuyo objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución y/o representación de productos y realización de servicios afines con la actividad petrolera y todo tipo de artículos; b) actividad de transporte; c) financiera, con la limitación de lo establecido en las disposiciones legales vigentes. El plazo de duración de la sociedad será de DIEZ (10) años a partir

de su publicación y su capital social de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), siendo la fecha de cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.-

Comodoro Rivadavia, 13/04/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA

Directora

Inspección Gral. de Justicia

Deleg. Com. Riv. y Zona Sur

Pcia. del Chubut

P: 19-04-04.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS

El Colegio Público de Abogados de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria (Art. 27° Ley 4.558), a llevarse a cabo el día 16 de Junio de 2004 a las 18:00 horas en Av. Alvear 505 2do. Piso de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1 Designación de dos asociados para firmar el acta.

2 Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina para el período 2004-2008 (conforme Art. 37° Ley 4.558).

3 Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2004-2006.

El día Viernes 4 de Junio del corriente año, a las trece horas vence el plazo para la presentación de listas.

EL DIRECTORIO

I: 19-04-04-V: 21-04-04.